



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E. 556/17 Sec de Planif.-

VISTO: La ley 14.684 que dispuso -entre otros- la creación de un Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Mar del Plata,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2017-356 designando a la doctora Julieta Zotta como titular de dicho órgano.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata.

3º) Que, la Magistrada ha prestado juramento y se encuentra actualmente subrogando el Juzgado de Familia N° 4 de la Jurisdicción (Res. N° 1353/20).

4º) Que, a los efectos de la compensación de la carga de trabajo de los juzgados de familia de la jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta que se estima viable.

5º) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día **12 de diciembre de 2022** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que desde la fecha de funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7 y por el término de 6 meses, por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada

tres (3) al nuevo Juzgado, uno (1) a cada uno de los seis restantes Juzgados de Familia del Departamento Judicial.

Antes de finalizar el período establecido, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto. Sin perjuicio de ello, durante el período señalado realizará un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas, informando cualquier desvío que implique analizar el criterio fijado.

A tales efectos autorizase a la citada Secretaría a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Inforec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 4°: Disponer que las nuevas inscripciones al Registro Central de Aspirantes a guardas con fines de adopción ingresen al Juzgado N° 7 por el término de 6 meses. En dicha fecha, se requerirá informe al Registro Central para determinar si se continúa o no con este criterio de asignación.

Artículo 5°: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, que eleve, por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Familia.

Artículo 6°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 8°: La Dra. Zotta deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/11/2022 13:40:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/11/2022 12:32:15 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/11/2022 09:15:15 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/11/2022 09:45:58 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ


Funcionario Firmante: 09/11/2022 09:53:27 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234501743001348280

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002762


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

